

eficiente, iba a proporcionar al vecindario perjuicio por las parcialidades que contiene. Hay mas: Para el caso de que quiera darse valor á los considerandos de la expresada Dicción. Consignados como razones para aprobar el repartimiento tan ilegalmente acordado, debe tenerse muy presente que la reunión de 18 de Enero último fue mucho mal compareta en lo que en su comunicación se expresa, pues al Alcalde y contribuyentes se unieron el Primer teniente de Alcalde y un Regidor; y si el voto de los Concejales no lo hizo fue precisamente por que con mal ó mala intervención tenian los autores del repartimiento y miraron como bochornoso incumplir en una inconsecuencia. En fin, que los contribuyentes acordados no se contradijeron, por que ninguno de ellos figuró en la formación del repartimiento como puede verse comparando el acta de dicha reunión con el repartimiento; y que así como no pueden llamarse mayores contribuyentes los que aparecieron en la formación de dicho repartimiento, así puede tambien asegurarse que los que asistieron a la reunión citada eran los contribuyentes que llamaba la ley.

Probado que el repartimiento Plenal

